

GACETA DISTRITAL

No. 424-6 • SEPTIEMBRE 30 de 2016



Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla





CONTENIDO

DECRETO N° 0723 DE 2016 (26 SEPTIEMBRE DE 2016).....	3
POR EL CUAL SE REVOCA EL DECRETO 706 DE 2016 'POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL DÍA SIN CARRO Y SIN MOTOCICLETA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA'.	



DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

**DECRETO N° 0723 DE 2016
(26 SEPTIEMBRE DE 2016)**

**POR EL CUAL SE REVOCA EL DECRETO 706 DE 2016 'POR MEDIO DEL CUAL SE
REGLAMENTA EL DÍA SIN CARRO Y SIN MOTOCICLETA EN EL DISTRITO ESPECIAL,
INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA'.**

EL Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario De Barranquilla en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 24, 79, 315 de la Constitución Política, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 769 del 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 314 de Constitución de Colombia, Modificado por el Acto Legislativo 02 de 2002, establece que "En cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio..."

Que el artículo 3 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, señala que son autoridades de tránsito los gobernadores, alcaldes y los organismos de tránsito de carácter departamental, municipal, distrital, entre otros, correspondiéndole a dichas autoridades la facultad de impedir, limitar o restringir el tránsito de vehículos por determinadas vías de su jurisdicción, según lo señalado en el artículo 119 de la misma ley.

Que el Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en su calidad de máxima autoridad de tránsito y transporte en su jurisdicción, tiene la facultad para intervenir y garantizar la seguridad y la comodidad de los habitantes de su territorio, de conformidad con lo establecido en la Ley 769 de 2002.

Que el Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Secretario Distrital de Movilidad dentro de su jurisdicción y competencias expedieron el Decreto Distrital 0706 de 2016, cuyo objeto es establecer el DÍA SIN CARRO Y SIN MOTOCICLETA para el día jueves 13 de octubre del año 2016, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y 7:00 p.m.

Que la Ciudad de Barranquilla fue escogida para realizar los encuentros futbolísticos del seleccionado nacional de fútbol clasificatorios a la Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018, es por ello que se realizará un evento futbolístico con participación de la Selección Colombia el día 11 de octubre de 2016 para enfrentarse a la Selección de Uruguay.

Que por este motivo y con el objeto de facilitar la asistencia del público en general y de las grandes personalidades del país y para garantizar la seguridad de todos los asistentes, la administración distrital tomo medidas de seguridad y movilidad para el día 11 de octubre de 2016.

Que por la asistencia de grandes personalidades del país y del aumento de turistas a la ciudad con ocasión del evento futbolístico de la Selección Colombia el día 11 de octubre de 2016, es inconveniente restringir la circulación de vehículos en el distrito de Barranquilla el día 13 de octubre de 2016.



Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Distrito de Barranquilla

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Revocar el Decreto 706 de 2016 *“Por medio del cual se reglamenta el día sin carro y sin motocicleta en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”*.

ARTÍCULO 2º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el D. E. I. P. de Barranquilla a los 26 días del mes de septiembre 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Mayor del D.E.I.P. de Barranquilla



Página en blanco





BARRANQUILLA
CAPITAL
DE VIDA

